



# manual de organización

## Gerencia de Desarrollo de Organismos Operadores

Código: DAM-GDOO-MO-001

Fecha de Elaboración: Agosto de 2012

Versión: 1.0

ELABORÓ:	GERENCIA DE DESARROLLO DE ORGANISMOS OPERADORES
FECHA DE ELABORACIÓN:	AGOSTO DE 2012
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	AGOSTO DE 2012
CÓDIGO:	DAM-GDOO-MO-001

## CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS

NO. DE REVISIÓN	FECHA DE REVISIÓN Y CAMBIO	RESPONSABLE DEL CAMBIO	CAMBIO REALIZADO	VERSIÓN
0	AGOSTO 2012	GERENTE DE DESARROLLO DE ORGANISMOS OPERADORES	MANUAL DE NUEVA CREACIÓN AUTORIZADO Y PUBLICADO.	1.0









## ÍNDICE

CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS	1
ÍNDICE	2
I. PRESENTACIÓN	3
II. OBJETIVOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN	4
III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	5
IV. CONTRIBUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DE ORGANISMOS OPERADORES A LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE APOYO A MUNICIPIOS	6
V. CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CEA (VALORES Y PRINCIPIOS)	7
VI. NORMATIVIDAD	10
1) FUNDAMENTOS LEGALES	
2) ATRIBUCIONES	
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA	11
1) DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA	
2) ORGANIGRAMA	
3) ORGANIGRAMA DE INTEGRACIÓN DE PUESTOS	
VIII. OBJETIVO Y FUNCIONES	13
IX. GLOSARIO DE TÉRMINOS	18
X. ELABORACIÓN, APROBACIÓN, DICTAMINACIÓN, VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN	20



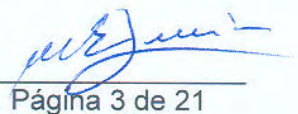

## I. PRESENTACIÓN

Es responsabilidad del titular de cada dependencia la expedición de los manuales de organización, procedimientos y servicios, por lo que se emite este Manual Específico de Organización de la Gerencia de Desarrollo de Organismos Operadores.

Este Manual de Organización, presenta de manera general la normatividad, la estructura orgánica, la jerarquía, los grados de autoridad y responsabilidad, así como las atribuciones y funciones que le permitan cumplir a la Gerencia de Desarrollo de Organismos Operadores con los objetivos de la Dirección de Apoyo a Municipios y con los objetivos establecidos en el Plan Institucional de la Comisión Estatal del Agua.

El Manual Específico de Organización de la Gerencia de Desarrollo de Organismos Operadores es un medio de comunicación y coordinación que sirve para facilitar el cumplimiento de las funciones asignadas a la Gerencia, además de ser un apoyo para deslindar responsabilidades, evitar duplicidades y detectar omisiones en la ejecución correcta de las labores encomendadas al personal, así como fomentar la uniformidad en el trabajo.

El presente Manual quedará al resguardo de la Gerencia de Desarrollo de Organismos Operadores; las revisiones y actualizaciones se harán anualmente, el mismo estará sujeto a cambios como consecuencia de modificaciones en la estructura orgánica o reasignación al interior de las áreas que la integran, de requerirse cambios antes de lo señalado se deberá solicitar a la Dirección de Administración los mismos con su respectiva justificación.





## II. OBJETIVOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Este Manual de Organización es un documento normativo e informativo, cuyos objetivos son:

- Mostrar la organización de la Gerencia de Desarrollo de Organismos Operadores.
- Servir de guía para llevar a cabo el trabajo diario de cada Jefatura, orientadas a la consecución de los objetivos de la Gerencia de Desarrollo de Organismos Operadores.
- Delimitar las responsabilidades y competencias de todas las áreas que componen la Gerencia, para detectar omisiones y evitar duplicidad de funciones, que repercutan en el uso indebido de los recursos.
- Actuar como medio de información, comunicación, difusión para apoyar la inducción del personal de nuevo ingreso al contexto de la institución.
- Sentar las bases para el desarrollo y/o actualización del Manual de Procesos.
- Servir de marco de referencia para la división del trabajo, capacitación y medición de su desempeño.
- Contribuir a fundamentar los programas de trabajo y presupuesto de la Gerencia.



### III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Se tiene el antecedente que en el año 2006 en la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, existía la Dirección de Área de Organismos Operadores dependiendo de la Coordinación de Apoyo de Municipios. De esta Dirección dependía la Dirección de Desarrollo Institucional, la Jefatura de Participación Social y la Jefatura de Atención Social, siendo la Dirección de Desarrollo Institucional la encargada de la constitución y desarrollo de Organismos Operadores.

En el año 2007 se publica el Decreto Número 21804/LVII/06 que crea a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA Jalisco), con lo cual se amplía el ámbito de competencia.

Al inicio de la actual administración (2007), se lleva a cabo una reingeniería organizacional, quedando aprobado el primer Nivel de la estructura el día 2 de agosto de 2007, en Acta de Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de la CEA.

En ese mismo mes, se aprueba la estructura completa de la CEA, en el Acta de Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno celebrada el 23 de agosto de 2007, en la cual la Dirección de Área de Organismos Operadores queda como Gerencia de Desarrollo de Organismos Operadores dependiendo de la Dirección de Apoyo a Municipios, con las siguientes cinco jefaturas: Jefatura de Constitución de Organismos Operadores, Jefatura de Desarrollo Técnico, Operativo, Administrativo y Comercial, Jefatura de Consolidación Financiera de los Servicios, Jefatura de Gestión y Desarrollo Regional y la Jefatura de Fortalecimiento.

En el año 2008 fue transferida la Jefatura de Gestión y Desarrollo Regional de la Gerencia de Desarrollo de Organismos Operadores a la Gerencia de Gestión de Programas, con ocho personas atendiendo las doce regiones administrativas del estado, clasificadas por la SEPLAN.

Actualmente la Gerencia de Desarrollo de Organismos Operadores cuenta con la Jefatura de Constitución de Organismos Operadores, Jefatura de Desarrollo Técnico, Operativo, Administrativo y Comercial, Jefatura de Consolidación Financiera de los Servicios y la Jefatura de Fortalecimiento; cuyas funciones se describen en el presente manual.





## IV. CONTRIBUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DE ORGANISMOS OPERADORES A LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE APOYO A MUNICIPIOS

### MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE APOYO A MUNICIPIOS

Apoyar a los Municipios en mejorar la calidad de vida de sus habitantes; mediante los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

### VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE APOYO A MUNICIPIOS

Somos competitivos, eficientes y creativos manteniendo cobertura universal de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, con honestidad, responsabilidad y trabajo en equipo.

### CONTRIBUCIÓN A LA MISIÓN

Promover el desarrollo y la consolidación de los servicios agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; a través de la asesoría a los Ayuntamientos y la promoción de la participación social, con la finalidad de que los municipios proporcionen servicios de calidad para los habitantes del Estado de Jalisco.

### CONTRIBUCIÓN A LA VISIÓN

Ser el área de la CEA que proponga proyectos estratégicos integrales con un grupo de trabajo interdisciplinario responsable y honesto, para garantizar la calidad y continuidad de agua del servicio público urbano, con la participación social en los municipios del Estado de Jalisco.





## V. CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CEA (VALORES Y PRINCIPIOS)<sup>1</sup>

La Gerencia de Desarrollo de Organismos Operadores se apega a los valores y principios establecidos en filosofía institucional de la Comisión Estatal del Agua.

### VALORES

Los *Valores y Principios* que se mencionan a continuación brindan soporte a la cultura organizacional de la CEA, es por eso que:

Para la **Comisión Estatal del Agua** es primordial que el desempeño de sus acciones tenga como característica la **honestidad**, la **calidad** y la **transparencia**.

La actuación del personal que conforma la Institución se desarrollará con **integridad**, **respeto** y **espíritu de servicio**.

Las relaciones e interacciones del personal de la Institución se basan en la **confianza**, el **esfuerzo** y la **unidad**.

En la **CEA** reconocemos la importancia de la **sustentabilidad ambiental**, por lo que encaminaremos el actuar de la Institución bajo estos principios y valores, tomando las medidas oportunas para que las generaciones futuras cuenten con un entorno digno.

### Integridad

Procurar la coherencia y consistencia de los funcionarios, sus pensamientos y sus actos con la Misión, Visión, Principios y Valores que justifican la existencia de la institución.

### Honestidad

En CEA consideramos fundamental que todo aquel que trabaja en o para la Institución no sólo haga un manejo probo de los recursos materiales y financieros que se le asignen, sino también tenga rectitud laboral, honradez intelectual y objetividad en su quehacer.

### Respeto

Asumir que el conocimiento, aceptación y trato justo hacia nuestros compañeros, funcionarios y miembros de la sociedad, es la base de una convivencia armónica y de colaboración.

### Confianza

Correspondemos a nuestra sociedad, instituciones y directivos con acciones congruentes a la credibilidad que se deposita en nosotros para el cumplimiento de los fines institucionales.

<sup>1</sup> Plan Institucional de la CEA 2007-2013.





### Transparencia

Aceptar que nuestros actos y decisiones deben ser expuestos clara y verazmente a la sociedad, clientes, usuarios y empleados.

### Calidad

Pretender la satisfacción plena de las expectativas de la sociedad procurando que todas nuestras acciones sean de excelencia.

### Unidad

Para lograr los objetivos y metas propuestas buscamos la armonía, la coordinación y compromiso para que nuestras acciones sean firmes y compatibles, permitiendo un mejor desempeño institucional.

### Servicio

Brindar nuestro trabajo en la atención a necesidades de la población con oportunidad, eficiencia, en forma, cálida, consciente y humana.

### Esfuerzo

Estamos comprometidos en el cumplimiento de nuestras obligaciones, aplicando nuestro mejor desempeño para que la población de nuestro Estado tenga mejores oportunidades de desarrollo y alcance una mejor calidad de vida en armonía con el medio ambiente.

### Sustentabilidad Ambiental

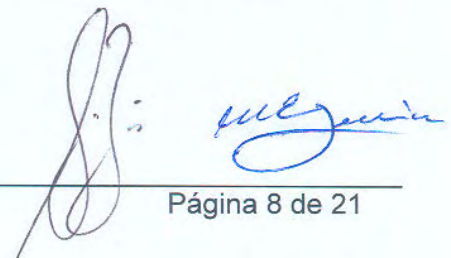
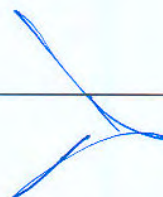
Siendo el agua un elemento vital por excelencia, un bien social y al mismo tiempo un bien económico, la CEA mantiene su concurrencia con otras instituciones en el cuidado, preservación y distribución equitativa entre la población y los elementos de producción, con sentido responsable, innovador, comprometido y eficiente para el desarrollo del Estado de Jalisco, dejando un legado importante y sustentable a las generaciones futuras.

## PRINCIPIOS

Nuestro desempeño estará guiado por un **Gran sentido profesional y ético**, que construya **prestigio y confiabilidad** ante la sociedad jalisciense. Ponderando en el trabajo la búsqueda y consolidación del **desarrollo y conocimiento**, tendiente al **cuidado al medio ambiente**, fomentando en el personal que conforma a la CEA el **respeto institucional**, para que toda acción y concepto cultive y sea producto del **amor al trabajo**.

### Gran sentido profesional y ético

Ejercer nuestras responsabilidades de acuerdo a nuestro mejor conocimiento y capacidad, entregando lo mejor de nosotros mismos, conscientes que de ello depende el bienestar de la comunidad.





### **Prestigio y confiabilidad**

Para nosotros es importante construir la confianza y que ésta se sustente en acciones y mecanismos que permitan ver lo que sucede, porque de ese modo se generan mejores condiciones de vida, además de rendir cuentas y operar con transparencia para consolidar ante la sociedad una imagen que genere confianza, respeto y estimación.

### **Desarrollo y conocimiento**

Asumir la responsabilidad de la exploración e investigación y aplicación de nuevas alternativas y tecnologías que brindan la mejor solución a la problemática sobre el aprovechamiento, uso y reuso del recurso hídrico en el Estado.

### **Cuidado al medio ambiente**

Para CEA es importante colaborar con las instancias competentes para prevenir y solucionar el problema de la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas, por tal motivo existe el compromiso de cooperar y contribuir con nuestros esfuerzos institucionales y funciones para que nuestras acciones construyan nuevos escenarios sustentables que sienten precedentes de un futuro pleno de esperanza para las nuevas generaciones.

### **Respeto institucional**

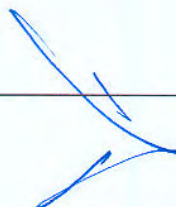
Como ente de gobierno aspiramos en construir y consolidar una institución que entre sus premisas pondere la lealtad a sus valores y principios, porque en ese ambiente de congruencia, es como se genera una autoridad sólida y armoniosa, que producirá buenos resultados al interior de la organización y repercutirá en el ámbito de la sociedad jalisciense.

### **Amor al trabajo**

Se reconoce que el trabajo del gobierno es complejo, por ello mismo requiere de algo más que simplemente "realizarlo". Se requiere incorporar valores agregados como prepararse, conocer las situaciones que se involucran y tener visión de futuro, soportado por una pasión hacia lo que hacemos y cómo lo hacemos.

El establecimiento de la visión va acompañado de estos valores ya que son los que acotan el camino al futuro organizacional deseado, trasladando al plano de la institución los valores individuales.

Los valores se consideran un marco de referencia que inspira y regula la vida de la organización y dan sentido al trabajo de la CEA.





## VI. NORMATIVIDAD

### 1) FUNDAMENTOS LEGALES

- ◆ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ◆ Constitución Política del Estado de Jalisco.
- ◆ Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- ◆ Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

### 2) ATRIBUCIONES

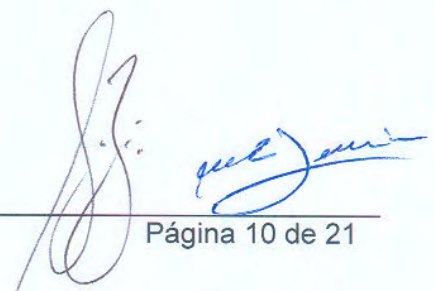
En el **Artículo 37** del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se encuentran establecidas las atribuciones de la Dirección de Apoyo a Municipios, de las cuales a la Gerencia de Desarrollo de Organismos Operadores le corresponden las siguientes:

**III.** Promover los apoyos que se otorgan a los municipios por conducto de la Federación y del Estado;

**VI.** Mantener una comunicación y coordinación continua con los ayuntamientos del estado para la creación de organismos operadores, así como para la resolución de los problemas de eficiencia en la prestación de los servicios relacionados con el agua potable, alcantarillado y saneamiento; y

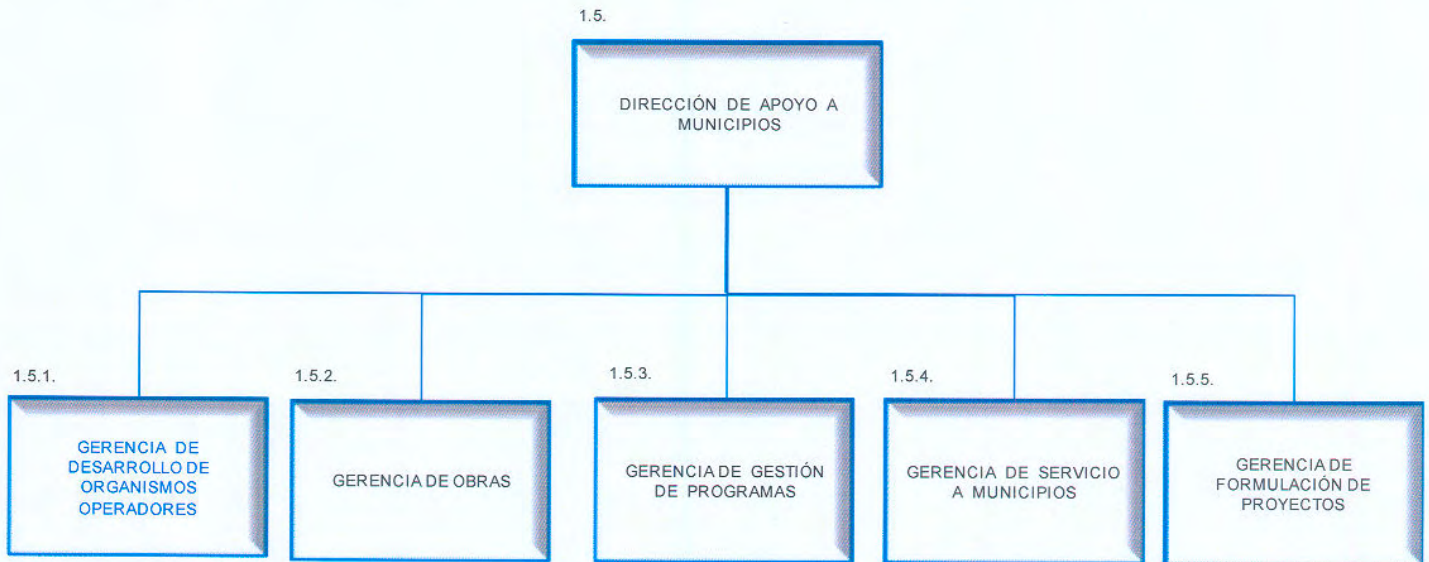
**VII.** Las demás que determine el Director General y las que otorguen otras disposiciones legales aplicables.

Para llevar a cabo estas atribuciones la Gerencia de Desarrollo de Organismos Operadores cuenta con la Jefatura de Desarrollo Técnico, Operativo, Administrativo y Comercial, Jefatura de Consolidación Financiera de los Servicios, Jefatura de Constitución de Organismos Operadores y la Jefatura de Fortalecimiento.



## VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La Dirección de Apoyo a Municipios está integrada por cinco gerencias, a la cual pertenece la Gerencia de Desarrollo de Organismos Operadores. Su estructura se muestra a continuación:



### 1) DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA

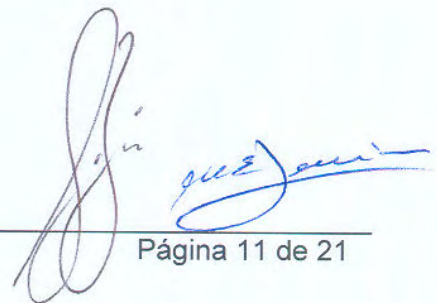
#### 1.5.1. Gerencia de Desarrollo de Organismos Operadores

1.5.1.1. Jefatura de Desarrollo Técnico, Operativo, Administrativo y Comercial

1.5.1.2. Jefatura de Consolidación Financiera de los Servicios

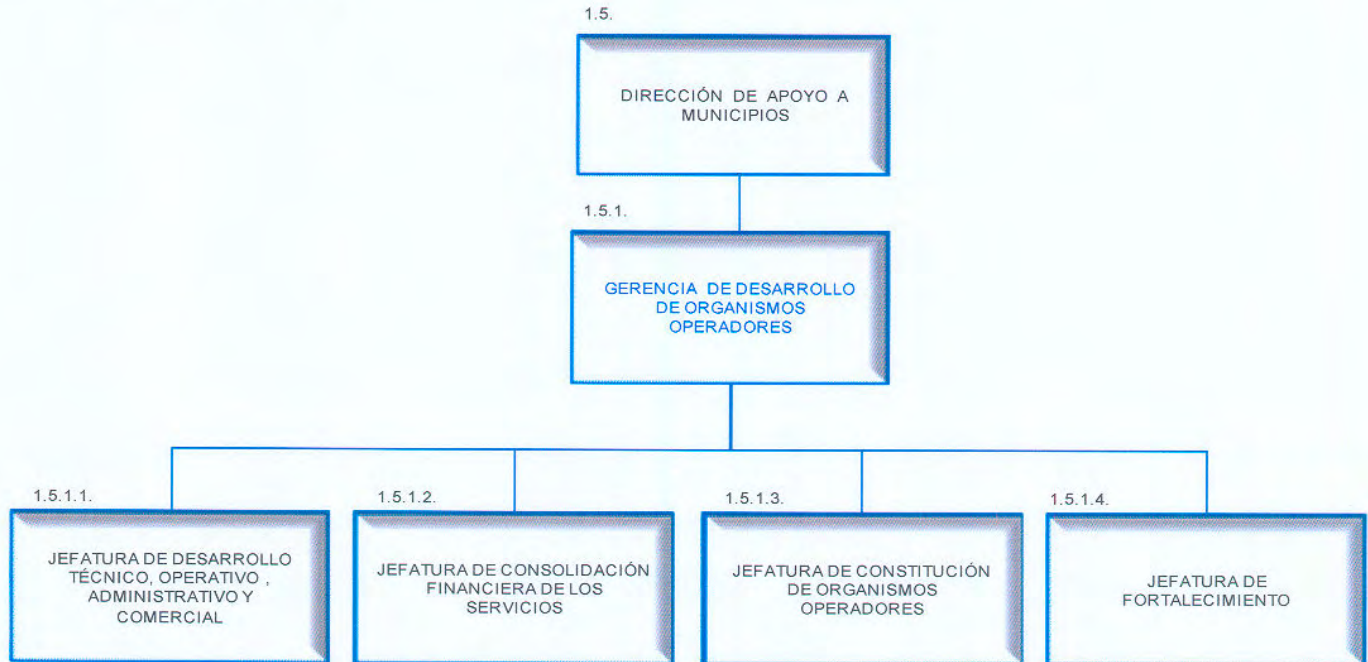
1.5.1.3. Jefatura de Constitución de Organismos Operadores

1.5.1.4. Jefatura de Fortalecimiento

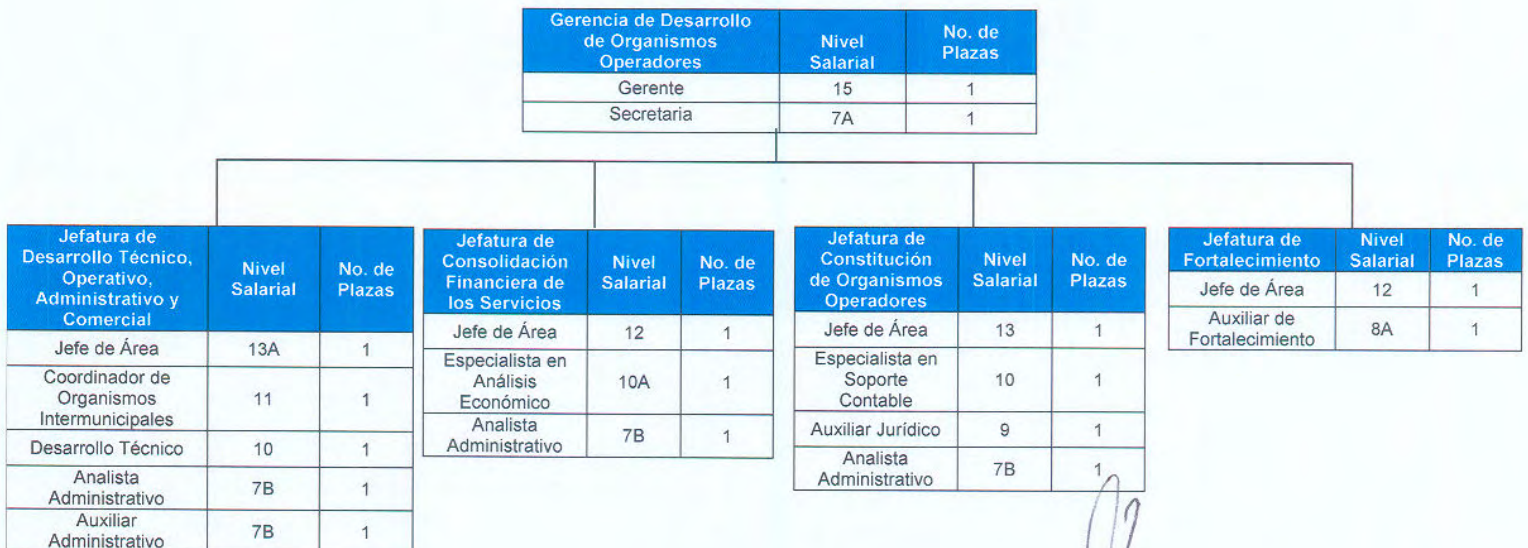




## 2) ORGANIGRAMA



## 3) ORGANIGRAMA DE INTEGRACIÓN DE PUESTOS



## VIII. OBJETIVO Y FUNCIONES

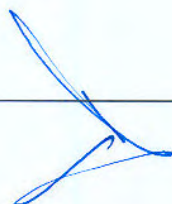
### GERENCIA DE DESARROLLO DE ORGANISMOS OPERADORES

#### OBJETIVO

Brindar apoyo a los municipios para desarrollar organismos operadores y la mejora de los servicios de agua potable alcantarillado y saneamiento, integrando a la sociedad en las decisiones de dichos organismos.

#### FUNCIONES

1. Gestionar los recursos económicos de proyectos y acciones, con el objeto de mejorar la eficiencia en los Organismos Operadores.
2. Generar el acuerdo de coordinación y sus bases de apoyo a los municipios, con el fin de que éstos reciban los apoyos que brinda la CEA.
3. Coordinar y supervisar el proceso legal de la Constitución de Organismos Operadores en los municipios programados, con la finalidad de garantizar que su Constitución se apegue a las normas y leyes aplicables vigentes.
4. Promover la reglamentación de los servicios en todos los municipios del Estado de Jalisco, con el objeto normar la prestación de los servicios.
5. Vigilar que se implemente, mantenga y monitoree el Sistema Comercial en los Organismos Operadores, a fin de coadyuvar en el control administrativo de los usuarios de los servicios de agua potable.
6. Asegurar que se brinde la asesoría a los municipios en la actualización del Sistema de Información de Servicios de Agua Potable (SISAP), a fin de monitorear el avance en la gestión de los Organismos Operadores y generar los índices de gestión para la toma de decisiones.
7. Determinar y coordinar la aplicación de los estudios tarifarios a los municipios, con el propósito de que se presenten para su aprobación e implementación.





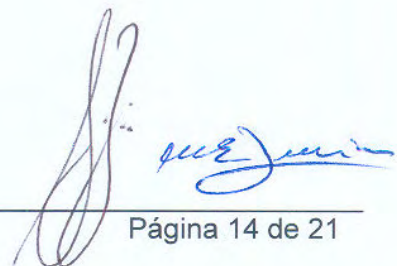
## JEFATURA DE DESARROLLO TÉCNICO, OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y COMERCIAL

### OBJETIVO

Dar soporte a los Organismos Operadores constituidos para su desarrollo técnico, operativo, administrativo y comercial, para garantizar la continuidad y la calidad de los servicios.

### FUNCIONES

1. Supervisar la implementación, mantenimiento y monitoreo del Sistema Comercial en los Organismos Operadores, con la finalidad de que los sistemas operen de acuerdo a la normatividad.
2. Coordinar y supervisar la ejecución de los proyectos y acciones para el mejoramiento de eficiencia en los Organismos Operadores, con el objeto de que se realicen de acuerdo a la normatividad aplicable.
3. Coordinar la asesoría y capacitación que se brinda a los Organismos Operadores en la actualización de datos básicos del Padrón de Usuarios de agua potable y alcantarillado y en la recuperación de la cartera vencida.



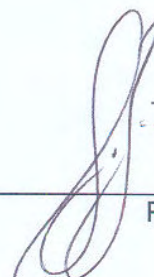
## JEFATURA DE CONSOLIDACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS

### OBJETIVO

Diseñar y elaborar propuestas de estudios tarifarios de cada municipio u Organismo Operador, así como capacitar a los mismos para su aplicación.

### FUNCIONES

1. Coordinar la elaboración y análisis de las propuestas de Estudios Tarifarios de los municipios y Organismos Operadores, con la finalidad de que sean propuestas a los Ayuntamientos para su aprobación.
2. Supervisar y coordinar la capacitación a los municipios y Organismos Operadores en el proceso de cobro y aplicación de las tarifas estipuladas en las Leyes de Ingresos Municipales, con el propósito de que se apliquen de conformidad a lo establecido.





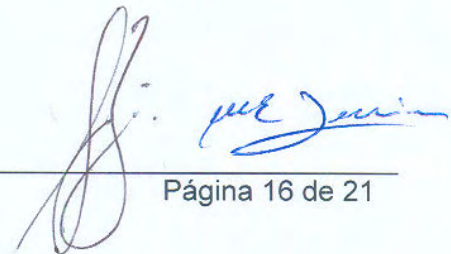
## JEFATURA DE CONSTITUCIÓN DE ORGANISMOS OPERADORES

### OBJETIVO

Asesorar jurídica, contable y administrativamente a los municipios en los procesos de constitución de Organismos Operadores, su reglamentación y organización.

### FUNCIONES

1. Coordinar y promover el diseño y la firma del Acuerdo de Coordinación y sus Bases de Apoyo en los municipios del Estado que deseen tener relación con la CEA, con la finalidad de éstos accedan a los beneficios otorgados por ésta.
2. Supervisar la implementación del proceso de creación de Organismos Operadores desde su constitución hasta la puesta en marcha, con el objeto de que se realice de acuerdo a la normatividad aplicable vigente.
3. Gestionar la firma y publicación del Contrato de Adhesión y Reglamento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de los sistemas de agua municipales y de los Organismos Operadores, con el fin de que se realice su implementación.



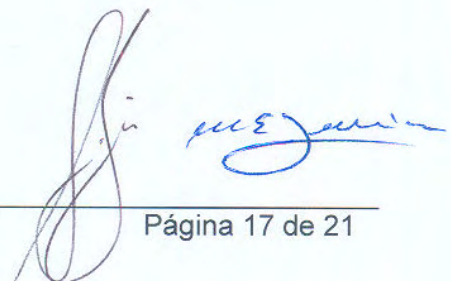
## JEFATURA DE FORTALECIMIENTO

### OBJETIVO

Monitorear el desempeño y eficiencias de los sistemas de agua potable que operan los municipios y organismos operadores.

### FUNCIONES

1. Supervisar la elaboración y actualización de las Cédulas de Información Financiera, Comercial y Técnica de los municipios y Organismos Operadores, con el objeto de que se integre al Sistema de Información de Servicios de Agua Potable (SISAP).
2. Generar el Anexo III, Índices de Gestión y Reporte de Avances Físicos y/o Comerciales requeridos por la CONAGUA, a fin de que los municipios accedan a los recursos de Programas Federalizados.





## IX. GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Acuerdos de Coordinación y sus Bases de Apoyo:** Al acuerdo celebrado entre el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco a través de la CEA y los Ayuntamientos o el(los) Organismo(s) Operador(es), para mejorar la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición de las aguas residuales, responsabilidad del municipio, en beneficio de su población, en el que se establecen los mecanismos de base y financiamiento bajo un esquema de ordenamiento, control y priorización.

**Agua Potable:** Es aquella que no contiene contaminantes objetables, ya sean químicos o agentes infecciosos, que puede ser ingerida o utilizada para fines domésticos sin provocar efectos nocivos a la salud y que reúne las características establecidas por las norma oficial mexicana NOM-127-SSA1-1994 y las demás disposiciones y normas en la materia.

**Anexo III:** Diagnóstico técnico de Organismos Operadores; mismo que aparece en las reglas de operación de la CONAGUA.

**Cédula:** Documento en el que se establecen los datos generales del municipio, tales como; número de habitantes, índices de hacinamiento, coberturas de agua y alcantarillado, nombre de los responsables de la prestación de los servicios y Alcalde en turno, resultados financieros de ingresos, egresos, niveles de cartera, montos de subsidios y descuentos otorgados a usuarios, detalle del padrón de usuarios registrado, monto de las trifas mensuales cobradas y sus usos, y las condiciones del mercado actuales.

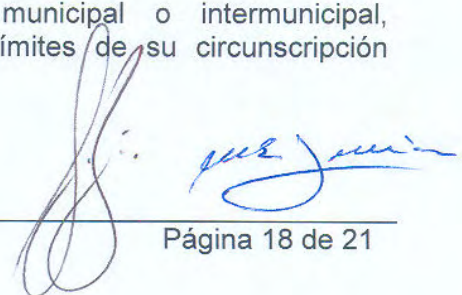
**Contrato de Adhesión:** Documento que establece las obligaciones y responsabilidades entre el Prestador de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y el Usuario de éstos, en cuanto a las disposiciones generales que regulan dicha prestación;

**Estructura Tarifaria:** Conjunto de artículos, fracciones e incisos que señalan los precios de tarifas, cuotas y aranceles que se cobran a usuarios de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de un municipio, así como los usos y regímenes de administración y de cobro.

**Estudio Tarifario:** Diagnóstico de los costos que le generan al Ayuntamiento u Organismo Operador la prestación de los servicios de operación, mantenimiento y saneamiento, las cuotas por derechos federales, así como garantizar la continuidad de los servicios a los usuarios.

**Índices de Gestión.-** Son instrumentos de medición que indican el desempeño de las acciones, que el municipio u organismo realizan, a efecto de tomar mejores decisiones.

**Organismo Operador:** Entidad pública o privada municipal o intermunicipal, descentralizada o desconcentrada, que dentro de los límites de su circunscripción territorial, otorga los servicios hídricos previstos por la ley.





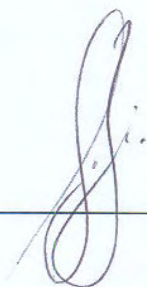
**Padrón de Usuarios:** Catálogo o registro de usuarios reales, factibles y potenciales, con sus respectivos elementos de información e identificación.

**Reglamento de Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento:** Disposición legal que establece las medidas necesarias y las bases generales para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en los municipios.

**Reporte de Avances Físicos y/o Comerciales.-** Documento mediante el cual deberán de comprobar los municipios y/o Organismos Operadores que hayan participado en los tres ejercicios fiscales anteriores, de querer ser considerados en el programa APAZU al presentar su propuesta deberán presentar dicho documento.

**Sistema Comercial:** Es un conjunto de programas y archivos computarizados cuyo objetivo es cubrir los procesos de registro, impresión y control de usuarios de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento ofreciendo integridad y seguridad en la información.

**Sistema de Agua Potable:** Conjunto de instalaciones, equipos y obras de infraestructura necesarios para prestar el servicio de suministro y tratamiento de aguas.






## X. ELABORACIÓN, APROBACIÓN, DICTAMINACIÓN, VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN



---


CÉSAR L. COLL CARABIAS  
DIRECTOR GENERAL



---

JORGE ALBERTO HEYSER BELTRÁN  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN


ELABORACIÓN



---

SERGIO ANTONIO JIMÉNEZ SÁNCHEZ  
GERENTE DE DESARROLLO DE  
ORGANISMOS OPERADORES

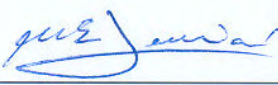
APROBACIÓN



---

SALVADOR ROSAS PELAYO  
DIRECTOR DE APOYO A MUNICIPIOS


DICTAMEN TÉCNICO



---

MARÍA EUGENIA JULIÁN NÚÑEZ  
GERENTE DE PERSONAL

VALIDACIÓN



---

FRANCISCO JAVIER SIERRA HERRERA  
CONTRALOR INTERNO

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DE ORGANISMOS OPERADORES.

## EQUIPO DE TRABAJO

Ing. Salvador Rosas Pelayo  
Director de Apoyo a Municipios

C.P. Sergio A. Jiménez Sánchez  
Gerente de Desarrollo de Organismos Operadores

L.A.E. Antonio A. Costal Barrionuevo  
Jefe de Desarrollo Técnico, Operativo, Administrativo

Lic. Claudia Olvera Escobedo  
Jefe de Constitución de Organismos Operadores

Lic. Martín Arturo Soto Romero  
Jefe de Fortalecimiento

Lic. José Saúl Ayala Carvajal  
Jefe de Consolidación Financiera de los Servicios

Ing. Jorge Alberto Heyser Beltrán  
Director de Administración

Lic. María Eugenia Julián Núñez  
Gerente de Personal

Mtra. Margarita Magaña Plascencia  
Jefe de Organización y Métodos

L.A.E. María Guadalupe Medina Ibarra  
Analista de Recursos Humanos

## RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN

Gerencia de Desarrollo de Organismos Operadores  
Gerencia de Personal  
Jefatura de Organización y Métodos

Tel. 3030 92 00 Ext. 8201  
E mail: [mmagana@ceajalisco.gob.mx](mailto:mmagana@ceajalisco.gob.mx)

